

# LA MUJER EN LA MEDICINA POPULAR CANARIA: ACERCAMIENTO AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

## TEMA 4

Grecy Pérez Amores



# Patrimonio Cultural Inmaterial

- Introducido por la Unesco en 1972
- Patrimonio inmaterial/patrimonio material

## Principios

- preservación y protección vs. folklorización
- transmisión
- revitalización

Portadores de cultura: quienes producen, transforman y transmiten el patrimonio

Patrimonializar la cultura tiene consecuencias.

- saberes (conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades)
- celebraciones (rituales, festividades, y prácticas de la vida social)
- formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas, entre otras)
- lugares (mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas culturales).

# Patrimonio Cultural Inmaterial de la UN ESCO es

- Integrador
  - Representativo
  - Está basado en la comunidad
- 
- tradicional
  - contemporáneo
  - viviente

La Unesco se plantea la creación de un catalogo (inventario universal) y leyes, instituciones y financiación para su protección



## Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (París, 2003)

*"los usos, las representaciones, las expresiones, los conocimientos y las técnicas que las comunidades y los grupos, y en determinados casos los individuos, reconocen como una parte integrante de su patrimonio cultural".*

### Antecedentes:

- Convención para Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972.
- la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la Cultura tradicional and popular de 1989.
- la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001
- la Declaración de Estambul de 2002.

Finalidad de esta convención

- 1) **salvaguardia**
- 2) **respeto**
- 3) **sensibilización y reconocimiento**
- 4) **cooperación internacional**

Evitar

- a) reducir el nivel de protección ya concedido anteriormente
- b) no afectar los derechos y obligaciones de los Estados, los derechos locales y el uso de los recursos

Funciones de los estados

- a) medidas para garantizar la salvaguardia
- a) identificar y definir elementos del patrimonio cultural inmaterial

### **Algunas medidas de salvaguardia:**

- a) política para realzar la función del patrimonio cultural inmaterial
- b) organismos competentes para su salvaguardia
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos
- d) medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas

Promover una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

### **Educación y sensibilización:**

- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante programas educativos y de capacitación.
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

### **Cooperación Internacional:**

- intercambio de información, experiencias, iniciativas comunes.
- cuestión de interés general para la humanidad

## Ámbitos de asistencia al Patrimonio desde la UNESCO:

- a) estudios
- b) expertos
- c) formación
- d) elaboración de normativas
- e) creación y uso de infraestructuras
- f) material y conocimientos especializados
- g) ayuda financiera y técnica

Requisitos para la prestación

- Procedimientos
- Urgencias
- Consultas

Obligaciones por la prestación

- Acuerdo mutuo
- Contribuir a sufragar gastos
- Presentará un informe



## **Tras la Convención del 2003:**

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en 2005
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015.
- Quinta sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en 2010.

## **Ámbitos reconocidos:**

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial
- artes del espectáculo
- usos sociales, rituales y actos festivos
- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- técnicas artesanales tradicionales

## Elementos en las listas Patrimonio Inmaterial de España hasta 2019

### 2019

- Procesos artesanales de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo

### 2018

- Las tamboradas, repiques rituales de tambores  
- Conocimientos y técnicas del arte de construir muros en piedra seca

### 2016

- La fiesta de las Fallas de Vale  
- La cetrería, un patrimonio humano vivo

### 2015

- Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos

### 2013

- La dieta mediterránea

### 2012

- La fiesta de los patios de Córdoba

### 2011

- La fiesta de «la Mare de Déu de la Salut» de Algemesí  
- Saber tradicional de la cal artesanal en Morón de la Frontera

### 2010

- El canto de la Sibila de Mallorca  
- El flamenco  
Los “castells”

### 2009

- Tribunales de regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia  
- El Silbo Gomero

### 2008

El misterio de Elche  
La Patum de Berga

## **Ley 4/1999: de Patrimonio Histórico de Canarias**

## **Ley 4/1999: de Patrimonio Histórico de Canarias**

- a) Monumento
- b) Conjunto Histórico
- c) Jardín Histórico
- d) Sitio Histórico
- e) Zona Arqueológica
- f) Zona Paleontológica
- g) Sitio Etnológico

## **Artículo 18. Clasificación (18.3. de los conocimientos y actividades tradicionales)**

- a) De ámbito de Canarias: Manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en más de una isla canaria (**Juego del Palo**)
  
- b) De ámbito insular: Manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en una isla (**Alfombras el Corpus, La Orotava, Tenerife**)
  
- c) De ámbito local: Manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en un ámbito inferior a una isla (**Los Diablillos de Tijarafe, La Palma**) y “**Los Carneros de Tigaday**” Frontera, El Hierro)

## **Patrimonio etnográfico de Canarias:**

- a) Construcciones y conjuntos resultado del hábitat popular
- b) Edificios y obras de ingeniería.
- c) Utensilios, objetos y herramientas
- d) Oficios, habilidades y técnicas
- e) Las manifestaciones de la cultura tradicional y su soporte comunicativo
- f) modismos y expresiones del léxico popular canario.
- g) Las manifestaciones relativas a juegos, fiestas, bailes y diversiones tradicionales
- h) Los deportes tradicionales
- i) La toponimia y callejero tradicional
- j) La documentación gráfica, grabados y dibujos

Se denomina **Patrimonio inmaterial** a.. los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas—junto con los instrumentos, objetos, artefactos, y espacios culturales que le son inherentes—, que las comunidades, grupos, y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. [Este patrimonio incluye...] tradiciones orales, artes performativas, prácticas sociales, rituales, eventos festivos, conocimiento y prácticas relacionadas con la naturaleza y el universo, o el conocimiento y habilidades para la producción de oficios tradicionales... (UNESCO, 2003).

Estos conocimientos se refieren a la cultura culinaria, especialmente los vinculados a las actividades productivas y festivas; los conocimientos, prácticas y técnicas asociados a las particularidades de la relación naturaleza-cultura en las islas; los sistemas de parentesco y familia; los ritos de paso asociados al ciclo vital, así como las formas de sociabilidad, normas y derecho consuetudinario. Se han establecido las siguientes categorías: conocimiento del medio (etnoastronomía, etnobotánica y etnozoológí), saberes y técnicas agrícolas, ganaderas y pesqueras; medicina popular (incluye herbolaria); cultura culinaria, hábitos alimentarios y comensalidad y cosmovisión.

Patrimonio inmaterial: Implicaciones de esta nueva conceptualización  
(Alonso y Márquez, 2012)

Es decir, ¿qué consecuencias tiene el hecho de que ahora consideremos como patrimonio inmaterial a aquello que los antropólogos y otros científicos sociales habían considerado como cultura? ¿Qué implica la patrimonialización de las formas culturales? ¿Para qué se busca?

PROBLEMAS:

- No reconoce de manera explícita a los portadores de cultura como los dueños legítimos de sus manifestaciones culturales, ni tampoco contribuye al entendimiento de dichas prácticas como derechos culturales que deben ser respetados en todas sus dimensiones.
- El reconocimiento de ciertas prácticas culturales como parte del patrimonio inmaterial de un país relocaliza a éstas dentro de un conjunto de estructuras políticas, económicas y simbólicas que rebasan el ámbito en el que habitualmente se desarrollan (el de la cultura local), y pasa a ser asunto de agentes e intereses localizados en distintos ámbitos y niveles de gobierno (nacionales e internacionales), en la industria turística o en los medios de comunicación.

-Tiene el efecto de situar a éstas dentro de otros discursos y formas de representación, asignándoles nuevas significaciones y valores, y jerarquizándolas de acuerdo con criterios distintos a los que tienen en el ámbito local.

-Esto no implica que la noción de patrimonio inmaterial sea necesariamente un instrumento opresivo a través del cual las prácticas locales son expropiadas y vaciadas de su sentido "original", pero si que hay que valorar hasta que punto, por una parte, el deseo de conservar un bien le impide estar “vivo” y hasta que punto se prioriza el beneficio que reporta, más que su significado.

-Los Estados-nación suelen promover como patrimonio a aquellas prácticas que tienen un potencial especial para proyectar al país al extranjero, mientras que muchas otras expresiones, quizás menos espectaculares y aparentemente humildes, son generalmente ignoradas.



El problema de patrimonializar los estilos de vida no estriba en el simple reconocimiento del valor cultural, sino que trae consigo al menos tres riesgos:

- Peligro de la folclorización de la alteridad o de la cultura ajena a la vida de los intelectuales urbanos, a través de la patrimonialización de formas de vida indígenas o no occidentales (es decir, de legitimar las expresiones de la otredad por medio de su incorporación a las categorías formuladas por una élite),

- Riesgo de transformar las formas culturales locales en productos meramente comerciales, sujetos a las demandas de la industria turística o las necesidades de representación de los medios de comunicación masiva (Prats, 2009).

- Implica un cambio en el sentido de propiedad de las prácticas culturales, lo que potencialmente atenta contra los derechos culturales de los grupos sociales, entendiendo a estos derechos no sólo en términos de acceso, sino como "prerrogativas que tiene el individuo (Bolfy Cottom, 2010).

## Carneros de Tigaday (Ejemplo de festividad declarada BIC del 2018)

Es una de las manifestaciones festivas tradicionales y populares más significativa de la Isla del Hierro, a la par que única en el contexto isleño y de una antigüedad constatable, que permite seguir su evolución natural, representativa de este tipo de manifestaciones. Transmitida de generación en generación a lo largo de su historia e infundiéndole mediante una constante recreación y reproducción un sentimiento de identidad y continuidad, esta fiesta es un ejemplo de Patrimonio Inmaterial en Canarias.

## Tradición de la cruz de los antepasados (Carreras y Galván, 2016)

Antigua práctica en desaparición consistente en colocar en un pequeño nicho aldaño a la vivienda de cada familia, una cruz por cada persona fallecida en ese hogar. Hechas de madera, tea y más recientemente mármol, eran en recuerdo de su memoria, pero subyacía tras la práctica la creencia en las ánimas y la relación cotidiana con ellas. Con los cambios en la dinámica social y por ende las creencias, tal práctica ha dejado de realizarse, pero se mantiene el vestigio material como recuerdo de una antigua forma de concebir la existencia